

Abengoa, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

Otra información relevante

Como continuación a la comunicaciones de información privilegiada publicada por la Sociedad el 6 de agosto de 2020 y otra información relevante publicada el 4 de septiembre y el 10 de septiembre (con números de registro oficial 416, 4228 y 4361, respectivamente), en relación con la asamblea general de bonistas (la "**Asamblea**") de las emisiones de bonos denominadas (i) "EUR 806,222,430.266194 1.5 per cent. senior secured convertible notes due 2024 (Reg S ISIN: XS1978209002 / Rule 144A ISIN: XS1978209424), y (ii) USD 471,107,073.925454 1.5 per cent. senior secured convertible notes due 2024 (Reg S ISIN: XS1978209853 / Rule 144A ISIN: XS1978209937)", y (iii) "EUR 52,771,428.733806 1.5 per cent. senior secured convertible notes due 2024 (Reg S ISIN: XS1978210273 / Rule 144A ISIN: XS1978210430), y (iv) USD 30,836,395.074546 1.5 per cent. senior secured convertible notes due 2024 (Reg S ISIN: XS1978210869 / Rule 144A ISIN: XS1978210943)" (los bonos que conforman las emisiones descritas en los apartados (iii) y (iv) serán denominados los "**Bonos Variables**" y conjuntamente los bonos de las emisiones (i) a (iv), los "**Bonos**" y los titulares de dichos Bonos, los "**Bonistas**"), la Sociedad anuncia que la Asamblea se ha celebrado en el día de hoy, habiendo la citada Asamblea aprobado los acuerdos que se adjuntan como Anexo a la presente comunicación relativa a otra información relevante. De esta manera, el agente de tabulación procederá a adherirse a un acuerdo de reestructuración denominado *Amendment and Restructuring Implementation Agreement* firmado el 6 de agosto de 2020, entre la Sociedad, varias de las sociedades de su grupo y un conjunto en entidades financieras e inversores que participan en la deuda financiera existente (el "**Acuerdo de Reestructuración**"), en representación de todos los bonistas de acuerdo con los términos de la propuesta de novación y reestructuración que fue remitida a todos los Bonistas y formalizará las operaciones previstas en dicho acuerdo.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea.

El Agente de la Tabulación (The Tabulation Agent)

Lucid Issuer Services Limited

Tankerton Works

12 Argyle Walk

London WC1H 8HA

United Kingdom

W: www.lucid-is.com/abengoa

E: abengoa@lucid-is.com

T: +44 20 7704 0880

ABENGOA

De conformidad con lo establecido en el artículo 228.1 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores se hace constar que la información contenida en esta comunicación tiene la condición de información privilegiada en los términos descritos en el Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014.

Sevilla, 23 de septiembre de 2020

ANEXO

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA

- 1) Modificación los términos y condiciones del contrato denominado *Group Intercreditor Agreement* en los términos previstos en el Acuerdo de Reestructuración.
- 2) Aprobación de los consentimientos y renunciaciones pertinentes que deben ser aprobados por los tenedores de los Bonos según lo establecido en el Anexo 4 de la Carta de Consentimiento de Modificación y Reestructuración de fecha 6 de agosto de 2020 (*Amendment and Restructuring Consent Request Letter*).
- 3) Reconocimiento de que, de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos del Senior Old Money, se permitía a los tenedores de dichos bonos convertir los mismos en acciones de Abengoa Abenewco 1, S.A. en determinadas circunstancias. Sin embargo, la conversión de los Bonos del Senior Old Money de acuerdo con los Términos y Condiciones Novados y Refundidos (*Amended and Restated Terms and Conditions*) se hará obligatoriamente en acciones de Abengoa Abenewco 2 Bis, S.A.

De acuerdo con el Acuerdo de Reestructuración, Abengoa, S.A., Abengoa Abenewco 2 Bis, S.A. y Abengoa Abenewco 1, S.A. se comprometen a hacer todo lo posible, a cooperar y a negociar de buena fe con los Acreedores NM2 y los representantes de los Bonistas del Senior Old Money del Comité Ad Hoc de Reestructuración y a acordar, antes de la Fecha de Implementación, los pasos legales de implementación (de forma satisfactoria para los Acreedores NM2, Bonistas del Senior Old Money y representantes del Comité Ad Hoc de Reestructuración teniendo en cuenta el análisis fiscal, empresarial, contable y de costes) necesarios para intercambiar, después de la Fecha de Conversión, las acciones de Abengoa Abenewco 2 Bis, S.A. emitidas a los Bonistas del Senior Old Money (en la conversión de dichos Bonos) por, a la absoluta discreción de cada Bonista del Senior Old Money, acciones de Abengoa Abenewco 1, S.A. (ya sean acciones ordinarias o sin derecho a voto).

- 4) Nombramiento del Agente de Tabulación como apoderado (mediante el otorgamiento de un poder al efecto) para firmar en representación de los Bonistas una escritura de adhesión al Contrato de Reestructuración y cualquier documento relacionado con la Reestructuración, como documento privado o público, y comparecer ante notario para formalizar y elevar a público la escritura de adhesión al Contrato de Reestructuración (*Accession Deed to the Restructuring Agreement*) y cualquier documento relacionado con la Reestructuración, de acuerdo con los términos de los mismos.
- 5) Solicitud al Comisario para que designe a KPMG LLP como Experto (*Appraiser*) tal y como este término se define en los términos y condiciones de los Bonos, únicamente en relación a los Bonos Variables.

- 6) Aprobación del acta de la Reunión.